



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 20 de noviembre del 2023

### **OFICIO MÚLTIPLE N° 0125 - 2023 – DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE**

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06.

Presente. -

**ASUNTO :** PONE EN CONOCIMIENTO Y TRASLADA INVITACION A CAPACITACIÓN PRESENCIAL SOBRE EL PROCESO DE MATRICULA REGULAR PARA EL AÑO ESCOLAR 2024.

- REFERENCIA :**
- a) Expediente N°0090865– 2023
  - b) Oficio Múltiple N°00310-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
  - c) Resolución Viceministerial N°094 -2020- MINEDU
  - d) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
  - e) Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, Equipo de SIAGIE, **PONE DE SU CONOCIMIENTO E INVITA A LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL RESPECTO AL PROCESO DE MATRICULA REGULAR PARA EL AÑO ESCOLAR 2024**, en el marco de la mejora de la atención y apoyo a la gestión de las II.EE. Públcas y Privadas. En esa línea, en cumplimiento de los dispositivos legales que rigen para los efectos, se requiere de su participación a tan magno evento programado según el siguiente cuadro:

FECHA	HORA	LUGAR	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN
Miércoles 22 de noviembre	9:00am a 12:00pm	Auditorio del Centro Cultural de Ate Km 7.5, Carretera Central, frente plaza principal de Ate, Referencia antes de la IE "Edelmira del Pando".	<a href="https://forms.gle/Nsb3EmZGkodh878m7">https://forms.gle/Nsb3EmZGkodh878m7</a>

Sobre el particular, por la trascendencia que implica fortalecer competencias en función al instructivo de matrícula con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año 2024, la participación es de un representante por Institución Educativa, en concordancia con las vacantes limitadas.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
MR. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA - UGEL06

SDCS/J. ASGESE  
YLP/E-SIAGI

